

2447

R/ 1483

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1298 de 23 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial, al integrante de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Cr. Daniel Espinosa, para asistir al 2° Foro Parlamentario Regional de Inteligencia y Seguridad "Desafíos en la Lucha Contra los Delitos Económicos" efectuado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 21 de noviembre de 2017;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que se trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 148/992 de 03 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que los trámites internos imposibilitaron que se cumpliera con la normativa citada, por lo que se estima procedente reiterar el gasto emergente de la Resolución mencionada en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

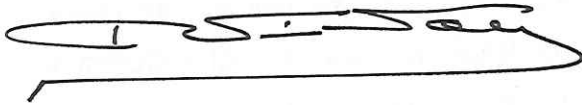
RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la cantidad de U\$S 466 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y seis) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1298 de 23 de noviembre de 2017.

2018-2-1-0000 497

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020